



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 6 de febrero de 2006 - Número 95 Página 2639 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 6 de febrero de 2006

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|--|----------|
| 01.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 96, relativa a rechazo sobre cualquier tipo de discriminación laboral por razón ideológica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0096]. | 2640 |
| 02.- Interpelación Nº 52, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para la declaración de interés regional de la sede institucional del Gobierno de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4100-0052]. | 2647 |
| 03.- Pregunta Nº 384, relativa a elaboración de proyecto para el desarrollo del área industrial en Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0384]. | Aplazada |
| 04.- Pregunta Nº 385, relativa a estudios para el desarrollo del área industrial en Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0385]. | Aplazada |
| 05.- Pregunta Nº 386, relativa a actuaciones para el desarrollo del área industrial en Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo presentada por D ^a . María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0386]. | Aplazada |
| 06.- Pregunta Nº 387, relativa a procedimiento para la corrección de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de 27 de diciembre de 2005 presentada por D ^a . Sofía Juaristi Zalduendo, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0387]. | Aplazada |
| 07.- Pregunta Nº 388, relativa a subsanación del error en la escala que regula la base liquidable y el tipo de gravamen del impuesto sobre el patrimonio de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de 27 de diciembre de 2005 presentada por D ^a . Sofía Juaristi Zalduendo, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0388]. | Aplazada |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria, les ruego que tomen sus asientos.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, las preguntas 384 a 388, que figuran en los puntos 3 al 7 del Orden del Día, han sido aplazadas para la siguiente sesión plenaria, a solicitud del Gobierno.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley número 96, relativa a rechazo sobre cualquier tipo de discriminación laboral por razón ideológica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento. Tiene un turno para su defensa, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. diputados.

Es de nuevo y creo que podemos decir que es lamentablemente de nuevo, la gestión de recursos humanos de la empresa pública MARE, el motivo que lleva al Grupo Parlamentario Popular a presentar una nueva iniciativa parlamentaria.

Después del parón en la celebración de Plenos de este mes de enero, quizá convenga recordar a todos ustedes cuál ha sido la secuencia de los hechos, porque todo esto tiene un lamentable origen, que comienza con aquellos contratos de privilegio que disfrutaron algunos directivos de la empresa pública MARE, que a pesar de ser muy defendidos y muy justificados por el Consejero de Medio Ambiente, en esta Tribuna, culminan con el cese de los dos Directivos que eran beneficiarios de estos privilegios; pero que culmina también con el despido de cinco trabajadores por razones que calificamos - desde mi Grupo Parlamentario en su día y lo seguimos haciendo- razones de venganza basadas en una discriminación laboral por motivos ideológicos absolutamente impropia de un Gobierno democrático.

Después de todo esto, el Gobierno en general y la Vicepresidenta y el Consejero de Medio Ambiente en particular, trataron de justificar los despidos de estos cinco trabajadores, en lo que llamaron una necesaria reestructuración del organigrama de la empresa y negaron que existiera ningún tipo de venganza de razón ideológica detrás del despido de estos trabajadores.

Si bien es cierto que no todas las voces hablaron en ese sentido, porque todos recordamos como en este Parlamento, en varias ocasiones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, se habló de que los despedidos ocupaban estos cargos en la empresa pública MARE, porque el Partido Popular los había puesto ahí.

En cualquier caso nosotros, en su día, y tras conocer estos despidos; nosotros exigimos al Gobierno y por eso presentamos una proposición no de ley en este Parlamento, que recapacitara, que depusiera esta actitud que considerábamos absolutamente impropia de un Gobierno decente, de un Gobierno honesto.

Y entre tanto ha pasado de todo, hemos sido testigo, lunes tras lunes, cómo una chapuza detrás de otra, venía siendo motivo, venía siendo protagonista en los debates en este Parlamento. Pasó que hubo intentos para que los despedidos no actuaran conjuntamente, en la defensa de sus derechos; ocurrió que hubo llamadas a los despedidos para que se intentara llegar a un arreglo particular.

Hubo incluso juramentos por Dios por parte del Presidente del Gobierno en esta Tribuna, afirmando algo que luego pocas horas después se demostró ser mentira. Hubo un poco de todo.

Cuando nosotros presentamos esa proposición no de ley, la verdad es que lo reconozco no tuvimos éxito, puesto que los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno se negaron a apoyar la proposición no de ley que presentamos, pidiendo al Gobierno que readmitiera a las personas despedidas.

Pero ha ocurrido que en este mes de enero, en el que no hemos tenido plenos, pues han sucedido algunas novedades que nos obligan a volver a presentar una iniciativa parlamentaria, y nos obligan a volver a exigir de nuevo al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios que lo apoyan, el cese de la discriminación laboral por motivos ideológicos y que se proceda a la readmisión de los cinco trabajadores despedidos.

Son dos las novedades y estas novedades dejan en evidencia de nuevo al Gobierno y a los directivos de la empresa pública MARE.

Estas novedades además demuestran que se ha actuado muy mal en la gestión de los recursos humanos de esta empresa pública, demuestra que sí se actuó por motivos de venganza contra algunas personas que eran de distinta ideología a lo que era la dirección de la empresa pública y del Gobierno.

Y demuestran además que el Partido Popular tenía razón cuando acusaba al Gobierno de proceder como una forma de exterminio laboral en este

asunto. Y demuestran, por último, que el Gobierno además mintió cuando aludía a razones de reestructuración, de reorganización del organigrama de la empresa pública MARE, para justificar estos despidos.

Las novedades es, en primer lugar, que tenemos un auto, un auto del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el que se dice que los antecedentes del despido, los hechos coetáneos al mismo y los hechos posteriores y que la contradicción existente entre la causa del despido, reestructuración de la empresa diseñada por la sociedad, en el cambio de dirección de la misma, y la contratación posterior de nuevos ejecutivos, no permite descartar que la causa real del despido fuese la alegada por las querellantes. Es decir, la fuerte proximidad ideológica con el PP.

Y además continúa el auto diciendo textualmente que "todos estos hechos configuran una discriminación grave en el empleo por razones de la ideología de los trabajadores, objeto de la misma".

Es decir podemos concluir a tenor de lo que se dice en este auto, que ya no estamos ante una acusación del Partido Popular que ustedes como han tratado de hacer desde el principio, puedan desacreditar o situar en el marco de un debate entre Partidos.

Lo que tenemos ahora es un auto que deja al Gobierno en evidencia y que afirma que ha habido una discriminación grave en el empleo por razones de ideología.

Y ante un pronunciamiento como éste, yo creo que un Gobierno honesto hubiera tenido que reaccionar ya y que alguien hubiera tenido que dar la cara, para explicar las razones de esta gestión nefasta en materia de personal que se ha producido desde el principio, es decir, desde el mes de marzo del año 2005 en el que se firma el famoso contrato con la Sra. Chalet, hasta esta misma mañana –en la que también ha habido novedades-, no se han producido más que chapuzas.

Que además nosotros no achacamos solamente al fruto de una mala gestión o de torpeza o de no saber. Nosotros mantenemos que las chapuzas han sido una estrategia premeditada, decidida, para vengarse ustedes de todas aquellas personas que no quisieron consentir que utilizaran la empresa pública como si fuera su cortijo.

Ocurre que no solamente tenemos el auto del Tribunal Superior de Justicia que hemos conocido hace unos días, este auto que como digo confirma que no había nada de reestructuración detrás de los despidos de los trabajadores.

Hoy por la mañana hemos conocido otra prueba de que toda la actuación del Gobierno en materia de personal en la empresa pública MARE, ha sido un auténtico escándalo. Porque justo unas horas antes de que se tuviera que celebrar el juicio por la

demanda interpuesta por dos de los trabajadores despedidos, los que decidieron por ir a la vía laboral, resulta que la empresa pública MARE les ha propuesto un acuerdo para su readmisión.

Y entonces nos tenemos que preguntar: ¿dónde quedó la teoría de la reestructuración? ¿dónde quedó la teoría de la reordenación de la empresa, Sra Vicepresidenta, Sr. Consejero?.

Pueden ustedes acaso mantener que los motivos para los despidos eran la reorganización del organigrama de la empresa; qué tipo de reorganización es aquella que decide el 4 de noviembre que tiene que prescindir de unas personas y justo dos meses y pico después, decide la readmisión de las mismas. Bueno, pues para nosotros esto es la evidencia, este acuerdo lo que prueba es una actuación absolutamente reprochable por parte del Gobierno de Cantabria.

¿Prueba que estamos ante un Gobierno que está usando las empresas públicas para pervertir la normativa que obliga a establecer un determinado comportamiento en el Gobierno respecto de sus empleados públicos? ¿Evidentemente unos funcionarios nunca hubieran podido ser removidos de su puesto de trabajo como se ha removido a estas cinco personas de las que hablamos?.

Creo que los hechos que se han sucedido en las últimas semanas, en los últimos días, prueban que se despidió a los trabajadores por razones ideológicas, por razones de proximidad al Partido Popular. Prueba además que queda demostrado que ustedes trataron de engañar a toda la opinión pública de Cantabria cuando mantenían que el motivo de los despidos era para una reorganización de la empresa y creo que ustedes han tenido, ante la inminencia de la celebración del juicio, un nuevo pronunciamiento de un tribunal en contra de las tesis del Gobierno y que por eso han querido proponer el devolver sus puestos a algunos de los trabajadores.

Yo creo que alguien en el Gobierno, debería haber dado la cara ya con las novedades que hemos conocido estos días.

A nosotros nos parece que los más sangrante de todo esto, es que el Gobierno con el aplauso y el apoyo de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, pueda hacer y deshacer a su antojo las empresas públicas sin dar cuentas absolutamente a nadie.

Pensamos que este Gobierno ha jugado con el trabajo de las personas y no nos parece normal que ninguno de ustedes se haya dignado a dar ninguna explicación.

Pensamos que con su actitud, está traspasando la barrera de lo decente y ya veremos si la barrera de la legalidad también, lo veremos dentro de unos días.

Y este Gobierno, sin duda ninguna para

nosotros, está discriminando por razón de la ideología de sus trabajadores, aquí nadie da la cara y todo el mundo mira para otro sitio.

Termino Sr. Presidente. La propuesta que hoy hacemos a los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista es ni más ni menos que darles una oportunidad para la rectificación. Nosotros queremos que este Parlamento condene cualquier tipo de discriminación por razón de ideología de los trabajadores, cualquier tipo de discriminación en el empleo.

Pero más aún, creemos que el Gobierno de Cantabria tiene que ser el primero en dar ejemplo y por eso proponemos que voten con nosotros, que cesen ya las discriminaciones por razones de ideología dentro de las empresas públicas del Gobierno de Cantabria.

La mejor manera de demostrarlo es la readmisión ya sin más dilación de los cinco trabajadores que fueron despedidos injustificadamente el día 3 de noviembre.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Y por eso -termino Sr. Presidente, muchas gracias- y por eso proponemos a los Grupos Parlamentarios que voten con nosotros los tres puntos que figuran en nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, D. José Ortega.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Convirtieron ustedes esto todo desde el mismo día de la rescisión de los contratos, al día siguiente, el primero que salió fue el Presidente del Partido Popular y fue la primera iniciativa, marcó cual era la senda a seguir. Y la senda a seguir era convertirlo en un asunto político.

Tenían ustedes que presentar ante la opinión pública y acusar a este Gobierno de que ejercía a través de una empresa, la empresa MARE, en el caso de nuestra Consejería de Medio Ambiente, que ejercía una discriminación laboral por motivos políticos, por motivos de ideología.

Eso fue lo que usted sacaron y eso es lo que han seguido manteniendo y lo que siguen manteniendo aquí. Aunque sea patente, hasta lo llamativo y escandaloso de que es absolutamente irreal.

Dice, y repite usted, que son razones

ideológicas por proximidad al PP. No sé ni cómo se atreven a mantenerlo, cuando una de esas personas, ustedes saben muy bien que tenía un cargo directivo, que se le había otorgado con esta Consejería y con este Consejero de Medio Ambiente.

Sí, no se extrañe, Sr. Nacho de Diego. Una directiva, un miembro de la Dirección de la Empresa de Residuos, ha sido nombrada estando yo de Consejero como tal directiva.

Si era por proximidad al PP, será porque valoramos o no hacemos discriminación. Y si no hay proximidad al PP, será porque no tenemos en cuenta ese tipo de cuestiones.

Se ha reestructurado, efectivamente, y hay una reorganización. Y esa reorganización no tiene lugar en el momento del 3 de noviembre; tiene lugar el 18 de octubre, cuando el Consejo de Administración de la Empresa MARE, acuerda suprimir una Dirección General, perdón, una Dirección de Recursos; esa es..., perdón una Dirección de Calidad, su nombre exactamente: de Calidad. Y decide suprimirla.

Y alude usted a la discriminación. No hay discriminación ideológica por ningún lado, no hay discriminación ideológica por mucho que ustedes quieran mantenerlo, porque esa persona no así, efectivamente, tiene usted razón también, en todo caso los Tribunales lo dirán. Pero da la casualidad. No, no, ésa es otra cuestión que hay que precisar. Sí, bueno, hay que precisar, sí, Sra. Diputada, hay que precisarlo y ahora lo voy a hacerlo yo en alguna..., en otro término que no es el de los Tribunales.

La reorganización se establece y ha habido dos personas que han ido por la vía laboral, que era la esperable. No que otras personas ejerciendo su derecho, sin duda, renuncian a ir por la vía laboral.

Y el auto al que ustedes se refieren, no dice, Sra. Peón, bajo ninguna concepto; ese auto no afirma que haya habido discriminación, porque lo que dice ese auto es que deben ir a otras instancias primero, que serán las que digan si ha habido discriminación o no. El organismo laboral, por un lado, o el Tribunal, el Juzgado de lo Laboral por un lado. Sí eso es lo que dice el auto, léanselo bien, y lo que dice es que cuando hagan ese camino, podrán acudir a donde han ido en primera instancia.

Han ido por el camino equivocado, porque tenían que ir, en función de eso, a otros ámbitos. Tenían que recurrir a otros y eso es lo que les dice. El auto no puede entrar por una razón, que si ustedes... ¡claro que lo saben! porque tienen inteligencia suficiente para ellos.

Ese Tribunal, ese auto, no puede establecer sin escuchar a ambas partes. Solamente dictamina con lo que han aportado una parte. No se ha llamado para nada a la empresa MARE para que explique razones. Simplemente ha decidido con lo que han presentado los demandantes.

Me parece a mí, que está claro por tanto, que no ha dictaminado sobre el fondo del asunto. No puede hacerlo, porque no sería un tribunal de justicia, no sería un tribunal de justicia si actuara de ese modo.

Es tan elemental, señores, tan elemental que lo que me llama la atención es que sigan ustedes emperrados en este asunto.

Hay días laborales y sigo con otra. Dice usted en relación..., en esa reorganización y en la supresión de esa Dirección, había dos personas, dos personas a las que se les ofrece, porque no es un despido por razones ideológicas, sino de reestructuración, se les ofrece ocupar otros puestos y por las razones que sean, no lo aceptaron entonces. No aceptaron lo que se les ofrecía. No aceptaron lo que se les ofrecía. No, no, no se me escandalice. Eso... -¿Cómo que no mienta?- Miente y falsifica usted. Está manejando lo que no sabe. Discute lo que desconoce; cosa que hace muy habitualmente.

Hay que hablar con conocimiento. Y ustedes deben hacerlo aquí con conocimiento. Y no es la primera vez, ya que les he dicho que ustedes actúan aquí con desconocimiento. Y en este caso, en este caso hablo como Consejero de Medio Ambiente. Y Sr. Nacho de Diego, me parece que algo de eso le va para usted también.

La barrera de la legalidad lo marcarán los Tribunales. Y no duden ustedes, no duden que lo que digan los Tribunales se cumplirá. Es evidente. Pero hasta ahora, lo que ha habido en la Consejería, en MARE -perdón-, en MARE, lo que ha habido es unos despidos, unas rescisiones de contrato, en las que bajo ningún concepto ha habido motivos de carácter político.

Ustedes han querido convertirlo en eso. Pero es algo patente. No me pueden decir ustedes que hay razones ideológicas y proximidad al PP, cuando es un puesto que ha sido nombrado en esta legislatura. Y no voy a contarles otras cosas que en otro caso si quieren se las cuento también para que se convenzan ustedes.

Por favor, por favor entérense bien de con quiénes se alían, porque a veces aliarse con el resentimiento o el resquemor lleva a malos caminos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. Una cuestión de orden...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. no.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Una cuestión de orden?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, no hay ninguna cuestión, Sr. Diputado. No hay ninguna cuestión. Le ruego que tome asiento, no interrumpen el debate. No interrumpen la normalidad del debate. No.

Le ruego que tome asiento. No tiene usted la palabra. No tome usted la palabra. Le digo que no tiene la palabra, que haga el favor de sentarse. Que tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, que es a quien le corresponde el debate.

Tiene la palabra el Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, el Grupo Regionalista comparte totalmente el punto primero de la proposición no de ley. Rechazamos totalmente cualquier tipo de discriminación laboral, por razón ideológica. Yo creo que también el Consejero lo comparte y lo compartimos todos con el Gobierno.

Pero rechazamos totalmente que haya discriminación por razones ideológicas, en el Gobierno de Cantabria, en sus empresas o en sus organismos públicos. Eso es total y absolutamente falso.

La proposición no de ley que se presenta, afirma lo contrario y pretende fundarse en el despido de unos trabajadores de MARE. Ese despido ya ha dado lugar a cantidad de debate, a horas de debate en este Parlamento, una moción, una interpelación, una proposición no de ley, unas preguntas. Ya nos hemos pronunciado. Este Parlamento ya se ha pronunciado sobre ello, aceptando las explicaciones del Gobierno y de su Consejero y respetando el derecho de los trabajadores a acudir a las vías que consideren oportunas para defender sus derechos.

Lamentablemente, como bien decía la Portavoz del Grupo Popular, vuelve el tema a este Parlamento. Pero no lamentablemente por nuestra culpa, por su culpa. Es significativo que la primera cuestión que se plantea en el nuevo periodo de sesiones es un despido. Yo no sé si el Grupo Popular analizará realmente la profundidad de ese debate político en este Parlamento.

¿Y por qué viene este tema otra vez al Parlamento? ¿Por qué el Partido Popular pide la readmisión? Vamos a analizarlo un poquitín.

Dos de los despidos han iniciado y han seguido la vía laboral, y según ha dicho usted y parece ser que es así se ha llegado a un acuerdo con ellos, en la vía en la que cualquier trabajador plantea su demanda. Pero lo sorprendente y lo increíble es que las otras tres personas, con una fuerte proximidad ideológica al Partido Popular; porque usted dice que no ha sido la razón, pero es que sí lo han dicho y lo dice el auto, lo dice el auto del Juez, que han manifestado tener una fuerte proximidad ideológica. No han recurrido el auto de lo penal y no

han recurrido el despido ante la jurisdicción social. Han recogido la liquidación y no han demandado. Si ni ellas mismas, estas despedidas, están demandando la readmisión ¿Por qué se nos pide al Parlamento que la readmitamos?. ¿Es que ustedes quieren que esto sea la alternativa al Juzgado de los Social?.

Probablemente eso es lo que piensan y en vez de actuar como todos los trabajadores de Cantabria, hacen en estos casos de despido, acudir a los Social; se pretende buscar en este Parlamento un atajo. Un atajo que en nuestra opinión es totalmente improcedente.

Eso ya sería bastante grave, que el Partido Popular utilizara este Parlamento para que se readmitiera a unas trabajadoras, porque son próximas ideológicamente a ese Partido. Eso sí sería utilizar interesadamente esta Institución.

Es posible que sea ésa la razón que les trae a ustedes aquí, pero yo creo que hay otra. Hoy la iniciativa pretende justificarse en un auto judicial. Sacando las frases de contexto, sobre todo para las personas que nos movemos en el ámbito –digamos- de lo jurídico y omitiendo otras afirmaciones, se razona como si el juez hubiera establecido la discriminación y con ello se intenta confundir a la gente sencilla, que no está acostumbrada a este tipo de resoluciones.

Pero eso es falso, porque lo único que ha dicho el juez es que a la vista de los hechos alegados, la querella resultaría verosímil para iniciar el procedimiento. Nada más.

Porque como es normal, el auto judicial se ha dictado sin oír al Gobierno, como bien ha dicho el Consejero. No es una conclusión sobre los hechos producidos, sino sobre los hechos alegados. Y no es una conclusión sobre la verdad, sino sobre la verosimilitud. Y ésa es la gran diferencia.

Mire usted, un pasante de abogado, recién incorporado a un despacho, es capaz de presentar una querella con verosimilitud. Y hay miles de sentencias de los Tribunales que están rechazando las querellas que eran verosímiles cuando se admitieron a trámite.

Por eso no saque usted conclusiones del auto que no le corresponden. Lo que hace el auto de manera indubitada es desestimar la querella. Y no se ha recurrido.

Y la querella criminal contra el Consejero de Medio Ambiente –y ahí está la razón- ha sido desestimada porque se necesita constatación judicial o administrativa de existencia de discriminación y requerimiento de que esa situación cese. No es previsible que ese requerimiento se produzca en vía administrativa. Y dado que no se ha presentado demanda en vía judicial, no es previsible –yo creo que no es posible- que haya un requerimiento judicial y por eso se trae aquí esta iniciativa. Y a esto responden los puntos 2 y 3 del Partido Popular.

El Partido Popular pretende, Sr. Consejero, que este Parlamento constituya los requisitos necesarios para presentarle a usted una querella criminal. Pretende que nosotros pongamos aquí las bases para presentarle a usted una querella criminal. Yo creo que no es posible, pero eso es lo que se intenta.

No cabe mayor intento de utilización, un intento de utilización más partidista de este Parlamento. Un intento más burdo de utilizar este Parlamento para fines partidistas.

Respetamos profundamente los derechos de los trabajadores de MARE, de todos, de los 5, de los 3 querellantes y de los 2 demandantes. Y respetamos todas las iniciativas que han tomado y ¡ojalá! Tengan el éxito que ellos esperan. Y respetaremos –como es lógico- las sentencias judiciales.

Pero desde el punto de vista parlamentario, creo que este tema ya ha sido suficientemente debatido y nosotros no sólo vamos a rechazar esta iniciativa, sino queremos manifestar que rechazamos este intento tan burdo, este intento tan increíble de utilizar este Parlamento para fines partidistas y en definitiva, para presentarle a usted una querella, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados, estamos discutiendo una proposición no de ley, cuyo punto número 1 dice que "el Parlamento de Cantabria rechaza cualquier tipo de discriminación laboral por razón ideológica".

El punto número 2 dice que "rechaza que desde las Empresas Públicas del Gobierno de Cantabria, estén produciendo estas prácticas de discriminación grave en el empleo".

Y el número 3 solicita "la readmisión de los 5 trabajadores despedidos de MARE".

Sinceramente, ya puestos a manipular la intención y a manipular esta Institución, sinceramente yo hubiera hecho un punto número 1 que dijera:

"El Parlamento de Cantabria insta a cumplir la declaración de los derechos humanos y que nadie sea discriminado por razón de sexo, religión, color, etc..." Porque esto es una manipulación tan burda, tan burda que llama a la caricatura, llama a la caricatura.

Es decir, si ustedes se basan, para volver a traer este debate aquí, en el auto del Tribunal Superior de Justicia, se les ha olvidado mencionar algunas frases como éstas, por ejemplo, que dicen: "el juicio de hecho en el examen inicial de la querella tiene por único objetivo, obviamente, la versión del

querellante". Eso se dice aquí. Y se extiende al relato de los hechos de la querrela y la documentación acompañada a la misma para sustentarlos. El criterio para realizar este análisis es simplemente la verosimilitud, como decía el Portavoz del Grupo Regionalista. Esto lo dice el auto del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Pero dice más, por ejemplo: "El proceso no sanciona la discriminación laboral grave, sino el mantenimiento de la misma, tras una constatación oficial reflejada en el requerimiento del órgano competente o en una sanción administrativa. Y la simple denuncia del trabajador afectado no es suficiente para cumplir el requisito legal".

Insisto, la simple denuncia del trabajador afectado no es suficiente para cumplir el requisito legal. En la parte dispositiva la Sala, acuerda, se desestima la querrela formulada por la procuradora..., bla, bla, bla; bla, bla, bla.

Si ustedes han utilizado este documento para volver al Parlamento con esta iniciativa están pura, lisa y llanamente manipulando al poder legislativo de esta Comunidad Autónoma, manipulando a todas sus Señorías, manipulando a todos los hombres y mujeres que componemos este Parlamento; porque se fundamentan en un documento que dice todo lo contrario de lo que dicen ustedes. Todo lo contrario.

Porque se desacuerda y lejos de ser un instrumento para retomar la iniciativa, es un instrumento para desestimarla. Por lo tanto desde el ámbito, yo creo que jurídico, la cosa está clara, la cosa está clara. Porque ha habido unos trabajadores de una empresa que han optado por la vía penal, cuyo organismo competente ha dicho que desestima la querrela. Y por lo tanto, no tiene sentido su iniciativa.

Pero hablemos de otra materia, ¿cómo ha empezado este conflicto?. Mire este conflicto que ustedes han intentado politizar desde el primer día, yo no sé si para defender a los trabajadores o no, incluso igual no. Pero ustedes han pretendido culpar al Gobierno de Cantabria de clientelismo, de enchufismo, de amiguismo en las empresas públicas desde el primer día.

Miren, el primer día, el día que se producen las declaraciones -perdón- que se producen los despidos, el mismo día el Sr. Diego, a la sazón Presidente del Partido Popular, afirma que los despedidos de MARE son una represalia. Pide la reprobación y la división del Consejero, el mismo día, sin informarse de qué es lo que había ocurrido ni cuál era la opción de los trabajadores.

Pero luego dice: "es un acto antidemocrático, se actúa de una manera ruin, han sido represariados, es una caza de brujas". Todo eso lo dijo usted unos minutos después de producirse los despidos, todavía no ha pedido perdón, ...(risas)..., todavía no ha pedido perdón, todavía no ha pedido perdón por unas declaraciones de esta brutalidad, de esta brutalidad

cuando ocurren dos elementos, cuando ocurren dos hechos, dos hechos incontestables que nadie en esta Cámara estamos cualificados para valorar.

Un hecho: que los trabajadores que optaron por la vía laboral están en la senda de un acuerdo laboral con la empresa; uno, un hecho.

Segundo hecho: que los que optaron por la vía penal, intentando inculpar al Consejero tienen un auto del Tribunal Superior de Justicia que desestima la querrela.

Esos son los hechos, si tenemos esos hechos jurídicos, ¿cómo califica usted de antidemocrático, ruin, caza de brujas, represalias, pago de favores?. Dice, ¿cómo ha llegado usted a todas estas conclusiones?. Pues muy sencillo: porque ustedes tienen organizada una campaña política contra las empresas públicas que han pensado que MARE era una víctima propiciatoria, al servicio de una estrategia que pretende dos cuestiones; una, deteriorar el sector público y segundo, manipular a este Parlamento. Y el Grupo Parlamentario Socialista no va a compartir ninguna de las dos, ni que se deteriore el sector público regional...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ...ni que se manipule la voluntad de este Parlamento, que no esta para hacer los ajustes de cuentas que ustedes quieren, con el pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, D^a. María Luisa Peón.

LA SRA. PEÓN PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno pues al margen de la evidente discrepancia en la interpretación del auto del Tribunal Superior de Justicia, que se hace por parte del Consejero de Medio Ambiente, por lo menos por parte del Portavoz del Partido Regionalista, vamos a puntualizar algunas cosas.

Nosotros no hemos convertido nada en el centro del debate político ni estamos intentando hacer de esto ningún tipo de escándalo, porque se arreglan muy bien ustedes solos para hacerlos sin la ayuda del Grupo Popular.

Nosotros simplemente, cumpliendo la obligación que tiene el Partido que está en la oposición, denunciaremos y denunciaremos todos los desmanes que ustedes estén haciendo y vayan a hacer en el futuro con todas las empresas públicas y MARE es un enorme y grandísimo ejemplo.

Por lo tanto, los que están convirtiendo ustedes en un escándalo continuo a MARE, son el propio Gobierno de Cantabria y nadie más.

Voy a leer tres de los fundamentos jurídicos, del auto del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que afortunadamente todos los miembros de este Parlamento conocen y los medios de comunicación también, para que quede claro.

Que la sala estima que en la querella examinada concurren todos los requisitos de admisibilidad, esto lo dice el Fundamento Jurídico Cuarto.

Que la sala estima que el estructurado y previo relato de hechos de la querella se sustentan sobre una abundante y clarificadora documentación. Consecuentemente la querella cumple en exceso el requisito de verosimilitud, exigible en esta fase procesal para fundamentar el juicio de hecho de fundabilidad.

Y en el argumento jurídico Sexto dice: todos estos hechos, configuran una discriminación grave en el empleo por razones de la ideología de los trabajadores objeto de la misma.

¿Cuál es el único inconveniente que ve la Sala para la admisión de esta querella?. Pues que las querellantes acudieron a la vía notarial para hacer el requerimiento al Consejero en lugar de a la vía laboral. Pero el hecho de que se produce -como si eso fuera relevante- el hecho de que se produce una discriminación grave en el empleo está taxativamente recogido en el Fundamento Jurídico Sexto.

Con lo cual, Sr. De la Sierra, nosotros no estamos intentando llevar al Sr. Consejero a ningún callejón sin salida en un proceso penal. Son ustedes, si no votan a favor de nuestra propuesta.

Nosotros estamos dando al Consejero precisamente una salida: que rectifique, que admita a los cinco trabajadores despedidos por razón de su ideología política y en ese caso se desvanecerá toda la presunción de ilicitud de su comportamiento. Le estamos dando una salida a la que ustedes se niegan.

También es absolutamente falso que tres de las querellantes no hayan requerido al Gobierno para su readmisión. Tengo aquí el requerimiento al Sr. Consejero de Medio Ambiente firmado o solicitado por las cinco personas despedidas. Requerimiento para que al amparo y según lo previsto en el artículo 314 del Código Penal, intimen al requerido Sr. D. José Ortega Valcárcel, para que restablezca de inmediato, la situación anterior al despido en la empresa MARE de los requerientes; a fin de impedir la consumación del delito tipificado en dicho precepto en los siguientes términos y reproduce el artículo 314 del Código Penal.

Lamentamos profundamente su tozudez a la hora no querer admitir que se está produciendo una situación intolerable por parte del Gobierno de Cantabria, utilizando las empresas públicas.

Consideramos que los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, están cometiendo además,

un acto absolutamente impropio de los Grupos Parlamentarios, el no apoyar, el erradicar de una vez las discriminaciones ideológicas en este Gobierno, la que se está realizando a través de las empresas públicas, es una actitud que no les favorece en absoluto.

Yo creo que es lamentable para la sociedad de Cantabria, que dos Grupos Parlamentarios no voten la proposición no de ley que hoy les hemos presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Vamos a proceder a la votación. Después de la votación le concedo la palabra. Vamos a votar primero.

¿Votos a favor de la iniciativa?. ¿Votos en contra? Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor: diecisiete. Votos en contra: veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor y veintiuno en contra.

Queda rechazada la proposición no de ley.

Dígame, Sr. Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: En el artículo 68, recoge claramente que cualquier Diputado o Diputada, puede hacer observancia al Reglamento, de incumplimiento del Reglamento de la Cámara.

El artículo 66 de la Cámara dice, en su punto 5º: Que los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra, siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponde al Presidente de la Cámara.

La ordenación de los debates que este Presidente de la Cámara -como todos los Presidentes anteriores- hacen de las proposiciones no de ley, únicamente se incorporan a los Grupos Parlamentarios.

Usted, hoy, ha dado turno al Gobierno. Por lo tanto, si habla el Gobierno, la clarificación de los debates y la ordenación del debate es distinto. Entonces habrá que dar, desde nuestro punto de vista, un turno a los Grupos Parlamentarios.

Porque la ordenación del debate, salvo que se vaya a cambiar en el futuro, únicamente intervienen

los Grupos Parlamentarios. Y hoy ha decidido que cabe su potestad, tiene potestad el Presidente de decidir que puede hablar el Gobierno; no cabe duda, si solicita la palabra. Pero entonces la ordenación del debate debería ser distinta, Sr. Presidente.

Yo solamente quiero hacer ese planteamiento. Porque si el Gobierno puede intervenir en todas las proposiciones no de ley, manteniendo el debate como se tiene hasta el momento, pues hay una clara discriminación hacia aquellos grupos de la oposición que presentan la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí.

Para manifestar que no es correcto lo que ha expuesto el Portavoz del Grupo Popular...(murmullos) No es correcto. No es correcto. Voy a razonarlo, porque en esta Cámara más que voces, queremos razones.

Ha sido habitual -incluso en esta propia legislatura- ha intervenido, no recuerdo cuál ha sido el Consejero, en una proposición no de ley. En la anterior también se intervino, en proposiciones no de ley.

Y el criterio es el siguiente. Si se daba la palabra al Gobierno antes de la fijación de posiciones, se fijaban las posiciones. Si en circunstancias excepcionales- como ocurrió alguna vez, porque en fijación de posiciones salió algún tema muy especial- se da la palabra al Gobierno después de la fijación de posiciones: lo normal era dar un turno a los Grupos.

Dado que el Gobierno ha intervenido antes de la fijación de posiciones, yo creo que perfectamente han intervenido todos los Grupos. Se han podido referir -como es lógico- a la intervención del Gobierno. Y yo no veo ningún problema. Creo que se ha cumplido el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

No. Usted ya ha planteado su cuestión. Ya la ha planteado. No estamos en un debate sobre... Ya ha planteado. Le ruego que tome asiento.

Le ruego que tome asiento. Tome asiento. Tome asiento. Tome asiento, por favor. Tome asiento.

Es decir, usted ha planteado la cuestión...(murmullos) Usted ha planteado la cuestión...

No, mire. Tiene usted otro procedimiento para hablar de estas cuestiones, que es la Junta de Portavoces donde usted puede plantear estas cuestiones.

De cualquier manera, miren ustedes, el artículo que permite al Gobierno intervenir en los debates parlamentarios...(murmullos)

Le ruego que guarde silencio. Le ruego que guarde silencio, Sr. Fernández... No, no. No pueden ustedes hablar sin pedir la palabra. Eso también lo dice el Reglamento y tienen ustedes que cumplir el Reglamento.

Hagan el favor de guardar silencio...(murmullos)...

No. No pueden hablar, si no piden la palabra y si no se les concede la palabra.

Miren, el Gobierno, según el artículo 66.5, dice: "Los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra, siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Cámara".

Por consiguiente, si el Gobierno pide la palabra después de la exposición del Grupo Parlamentario Popular en este caso, del Grupo Parlamentario proponente, tiene derecho a utilizar la palabra. Ha ocurrido en esta legislatura, ha ocurrido en la anterior, ha ocurrido en todas las legislaturas, y la ordenación del debate le corresponde al Presidente, no solamente la ordenación escrita sino la ordenación práctica que se produce en cada debate, porque es un derecho que también lo tiene el Presidente, porque se lo da el Reglamento.

Por consiguiente todo se ha hecho, desde el punto de vista reglamentario, de una forma correcta.

Pasamos al punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 52, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria para la declaración de interés regional de la Sede Institucional del Gobierno de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene un turno para su exposición el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El pasado 15 de diciembre el Consejo de Gobierno acordaba declarar de interés regional el proyecto para la Sede Institucional del Gobierno de Cantabria en Puertochico. Declaración que constituye en requisito previo a la aprobación del proyecto singular que se produjo inmediatamente después por acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo; exactamente el 23 de diciembre.

Por lo tanto el objeto de la interpelación que

formula hoy mi Grupo Parlamentario no puede ser más sencillo al referirse a un hecho que ya ha tenido lugar. Queremos conocer, señoras y señores Diputados, los criterios del Gobierno de Cantabria para declarar de interés regional este proyecto.

Y sinceramente espero que usted, Sr. Consejero, haya reservado para hoy sus mejores argumentos y sea capaz de decirnos algo más de lo que nos ha dicho en los últimos meses. Porque lo que para ustedes es tan evidente que no requiere de ninguna explicación, y me estoy refiriendo al interés regional, pues para el Partido Popular como para muchos cántabros y muchos santanderinos, supongo que legítimamente, les aseguro que no lo es, tenemos derecho a que no lo sea.

Creo que todos somos conscientes de la importancia de esta interpelación, de la necesidad de conocer qué es para los socios de Gobierno, si es que tienen criterio único y han conseguido ponerse de acuerdo eso del interés general, y de la exigencia democrática que les obliga a objetivar los criterios a los que responde ese interés general. Máxime en un momento, Señorías, en el que el Gobierno, este Gobierno nos amenaza con los PSIR.

Y es que vienen tiempos en que nos queda mucho por ver, de hecho yo creo que ya hemos empezado a ver. Y no lo olviden, señoras y señores Diputados, hoy se atropella al Ayuntamiento de Santander para construir un despacho más grande al Sr. Revilla, y tal vez mañana nos encontremos atropellando los derechos de los cántabros para que alguien haga el negocio de su vida con campos de golf y chalet sobre la costa. Una costa, por cierto, donde los demás por protegida no pueden ni plantar lechugas.

Por eso han de aclarar ustedes, hoy mejor que mañana, qué clase de intereses hay detrás de un PSIR, como por ejemplo, el de la sede del Gobierno de Cantabria.

Y como vamos a hablar de los PSIR hemos de recordarles algo que ya sabían, y es que en el Partido Popular no compartimos ni la figura del PSIR ni el uso que ustedes han empezado a hacer y amenazan con hacer de la figura del PSIR.

¿Y saben porqué?. Porque nada más lejos del interés general y nada más lejos del Interés de esta Comunidad Autónoma. Porque el POL y la Ley de Acompañamiento sirvieron, Señorías, para alcanzar sus objetivos. Sirvieron para adaptar un instrumento llamado PSIR a medida de sus intereses, sirvieron para hacer del PSIR un instrumento que vapulea la autonomía e institución municipal, que consagra el imperio de la arbitrariedad y la desigualdad, y que abre la puerta a la especulación y al trato de favor.

Y porque el uso que ustedes hacen de él es un uso puramente partidista y caciquil, que se traduce en coacción para unos y en privilegios para otros. Ustedes confunden el interés regional con su propio interés, con el interés de unos pocos, y han hecho en

definitiva del interés general y el interés particular la misma cosa.

En relación al proyecto para la sede institucional del Gobierno en Puertochico. Dos son las preguntas que urgen respuesta, Señores del Gobierno, y que caben en esta interpelación. La primera: ¿por qué un PSIR?, ¿por qué Sr. Consejero, el Gobierno decide acudir a la vía de la imposición, acaso porque se trata del ayuntamiento de Santander?.

Y la segunda: ¿cuál es o dónde está el interés regional de este PSIR?.

Conocen nuestra opinión porque la hemos hecho pública. Esta actuación de su Gobierno constituye, a nuestro respetuoso entender, una agresión sin precedentes a la autonomía local, un atropello al Ayuntamiento y prueba del absoluto menosprecio que al Gobierno Regional le merece Santander y los ciudadanos de Santander.

¿Por qué un PSIR?. Pues porque el Gobierno nunca tuvo intención de negociar nada ni de colaborar con el Ayuntamiento. Por eso ni tan siquiera han leído ustedes las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento a la declaración de interés regional, que con su prepotencia habitual fueron rechazadas al día siguiente, de un plumazo.

Y por eso desisten ustedes de la vía y del procedimiento normal en estos casos. Desisten de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que habían iniciado y lo hacen sin causa alguna. Porque había que adelantarse al Ayuntamiento, por eso no podía esperarse 15 días más a que el Ayuntamiento resolviera. Porque en definitiva, todo ha sido una estrategia premeditada para imponer una solución y apartar al Ayuntamiento de Santander de cualquier decisión.

¿Y qué intereses hay detrás?. Pues imagínenlo. Un PSIR que sale adelante gracias al rodillo del Gobierno, que se aprueba en la CROTU con los votos del Gobierno y a pesar de las reticencias de los técnicos. Imaginan ustedes bien, los intereses partidistas del Gobierno y los intereses particulares de los miembros del Gobierno.

Pero fíjense, a pesar de todo eso, nadie dice que no, ni nadie impide la construcción de un edificio para sede institucional del Gobierno en Santander.

Lo que decimos desde el Partido Popular es: Háganlo como hay que hacerlo. Háganlo sin pisotear la autonomía local y sin invadir las competencias municipales. Porque es competencia municipal, fuera de toda duda, la ordenación de la parcela sobre la que se pretende actuar.

Es competencia municipal fuera de toda duda, la ordenación de tráfico y es competencia municipal, fuera de toda duda, el dominio público municipal; como lo es la pretendida intervención en infraestructuras y servicios municipales o la

pretendida apropiación de calles. Todo eso es competencia municipal que ustedes están vulnerando y pisoteando.

Nadie dice que no, ni nadie impide sacar adelante el proyecto de sede institucional del Gobierno en Santander, pero hagámoslo como hay que hacerlo. No desde la imposición. No desde la imposición, sino acudiendo a la vía normal prevista en la legislación, que es la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Hagámoslo acudiendo a la vía del diálogo, de la negociación y del acuerdo.

Porque estamos ante un proyecto, para cuya ejecución no cabe un PESIR con la Ley del Suelo en la mano y ustedes lo saben. Y ello, porque su ejecución no requiere PSIR, es perfectamente posible acudiendo a los instrumentos ordinarios de planificación urbana, al Plan y a la modificación del Plan.

La opción elegida por el Sr. Mediavilla –que al parecer, además, aspira a la Alcaldía de Santander, lo ha reconocido él mismo- es además de una grave equivocación de la que pueden derivar indeseables consecuencias, una extraña forma de demostrar cuánto quiere y conoce Santander.

Ha optado por el enfrentamiento. Ha optado por el desprecio a la que él llama su ciudad. Al parecer el Sr. Mediavilla aspira a conquistar Santander, imponiendo por la fuerza lo que ni él ni nadie de su Partido, se ha ganado en las urnas.

Y finalmente, nadie dice que no, ni nadie impide construir este proyecto u otro proyecto en Santander. Lo que decimos, desde el Partido Popular, es que no a cualquier precio. No como sea, ése como sea que se ha instalado en el Gobierno de un tiempo a esta parte. No sin acreditar el interés regional que es condición imprescindible del PSIR.

Porque el Gobierno no acredita interés regional alguno en la construcción de la sede en la zona escogida. El proyecto se justifica en necesidades administrativas para mejorar el funcionamiento del Gobierno y sobre todo en la dispersión de sus dependencias.

Cuestiones importantes, desde un punto de vista organizativo y que constituyen un problema que el Gobierno –sin duda- tiene que resolver. Pero que en ningún caso justifican el motivo por el que el edificio tenga que construirse en esa parcela. Y menos aún en contra de las actuales determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana. Y pese a que la misma se haya situada en el entorno inmediato del conjunto histórico del Paseo Pereda y Castelar, con el que está obligado a armonizar y en absoluto armoniza. Porque no armoniza ni en volumen ni en altura, ni en materiales ni en composición.

No hay estudio de alternativas y ni se analiza la solución que más favorezca el interés público.

Y todo ello, Señorías, porque en definitiva no hay más motivos, no hay más motivos que los deseos del Gobierno, ¡y no se pongan nerviosos!, que los deseos del Gobierno en la construcción de un edificio concreto y en una ubicación concreta. Además, por supuesto, de la existencia de contratos y compromisos en este sentido.

El Gobierno es incapaz de acreditar el interés regional de este proyecto, sencillamente porque no le tiene; porque no le tiene. No estamos en presencia de un proyecto de interés regional, señoras y señores Diputados, sino que estamos en presencia de un proyecto de interés del Gobierno Regional, que es algo bien distinto, aunque este Gobierno lo confunda con demasiada frecuencia.

A ustedes les corresponde ahora convencernos de lo contrario, desde luego, esperamos en el Grupo Popular y los ciudadanos de Cantabria sus argumentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Sr. Mediavilla, Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que cuando la escucho, Sra. Buruaga, me sorprende con carácter general y con carácter particular. Con carácter general en relación a las afirmaciones que hace relativa a los proyectos singulares de interés regional y esta figura y cómo el Partido Popular rechaza la misma. Y me sorprende, porque concretamente en el día de mañana, y le digo que es pura casualidad, recibo a un alcalde del Partido Popular que quiere que en su municipio el Gobierno apruebe un proyecto singular de interés regional.

Luego yo no sé si lo primero que le tendría que decir a ese alcalde del Partido Popular, es que hable con usted para ver si verdaderamente tramitamos ese proyecto singular de interés regional o le van a llamar al orden rápidamente desde sus propias filas. Lo digo para ahorrarle un disgusto a ese alcalde.

No cabe duda que la modernización de nuestra Administración Pública, el convertir y alcanzar una administración propia del Siglo XXI, es uno de los objetivos esenciales del Gobierno de Cantabria y uno de los ejes rectores de nuestra línea programática en la Consejería de Presidencia.

Debo decir que para alcanzar esa modernización de la Administración Pública no creo que nadie discuta, hoy tampoco usted lo ha discutido, es necesario profundizar muy mucho en las instalaciones de la Administración Pública para garantizar, precisamente la eficacia, la eficiencia y esa relación directa de la Administración con el

ciudadano. Algo que ustedes llevaron a cabo inicialmente con una serie de estudios en la anterior Legislatura.

Y siendo conscientes de que es necesario llevar a cabo ese proceso de modernización de la Administración Pública, es preciso construir la Sede Institucional del Gobierno, que como usted sabe es una de las Instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.

Para llevar a cabo esa actuación, efectivamente, el Consejo de Gobierno decidió iniciar los trámites de proyecto singular y de interés regional, previa declaración de interés regional.

Y dice usted, que esa figura, los proyectos singulares de interés regional, no encajan en el supuesto de hecho de la construcción de la Sede Institucional del Gobierno de Cantabria. Pues yo, sinceramente discrepo abiertamente de esa afirmación; porque precisamente si hay una figura que encaja perfectamente en los proyectos singulares de interés regional en su redacción originaria, aprobada por unanimidad de este Parlamento, que para nada ha sido alterada en ese supuesto de hecho por las leyes que usted ha citado con posterioridad, es la Sede Institucional del Gobierno de Cantabria.

Miren, los proyectos singulares de interés regional, entre otros aspectos, sirven para llevar a cabo grandes equipamientos y servicios de especial importancia, que por su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características así lo precisen.

Obviamente, no creo que nadie discuta que la Sede Institucional de Gobierno de Cantabria es un equipamiento, espero que a estas alturas nadie lo discuta. Se trata de un edificio administrativo y no hay más que recordar los artículos 141 de la Ley del Suelo y el artículo 25 del Reglamento de Ordenamiento Urbanístico que definen lo que se entiende por equipamiento, para observar como se trata de un equipamiento.

Incluso el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, en su artículo 11.7.1, al defender los equipamientos administrativos, encaja perfectamente en el supuesto de hecho.

He de decir que además se trata de un gran equipamiento, además de un equipamiento, supuesto de hecho previsto en la ley. Un gran equipamiento ¿por qué?, porque el propio Plan General de Ordenación Urbana hoy vigente, del año 97 de Santander, lo clasifica como gran equipamiento sistema general 57 UR. Luego no es algo que se invente el Consejero de Presidencia del Gobierno de Cantabria.

Es que el propio Plan General de Ordenación Urbana de Santander así lo especifica. Gran equipamiento.

Y el avance del Plan General de Ordenación

Urbana de Santander que se nos ha presentado recientemente, también lo clasifica como el sistema general área administrativa gran equipamiento.

Luego por lo tanto, se trata de una gran equipamiento y lo que nos queda para ver si efectivamente encaja o no en el supuesto de hecho de la norma es si por su trascendencia, su incidencia económica, su magnitud o sus singulares características, puede desarrollarse vía PSIR ese gran equipamiento.

Por su magnitud, no cabe duda de que se trata del equipamiento más importante de la Administración Pública Autonómica. Estamos hablando de la sede institucional del Gobierno de Cantabria, que en virtud del artículo 2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria tiene que tener su sede en Santander y no estamos hablando de la ubicación de un departamento o de una Consejería específica, estamos hablando de la sede institucional del Gobierno de Cantabria.

Un edificio administrativo con más de 18.000 metros cuadrados, frente a otros equipamientos administrativos que en ninguno en la ciudad de Santander supera esa cuantía, por lo tanto no cabe duda que por su magnitud es un gran equipamiento.

Pero además por su incidencia económica, y por sus singulares características, porque estamos hablando de que allí se va a ubicar una institución de autogobierno de las tres instituciones de autogobierno de esta Comunidad Autónoma, una de ellas, especial característica, en primer lugar junto al Presidente y al Parlamento, el Gobierno especial característica.

En segundo lugar se va a ubicar la Presidencia del Gobierno, la Vicepresidencia y todas las Consejerías horizontales del Gobierno de Cantabria, de la Administración Pública del Gobierno de Cantabria, donde se van a desarrollar el 80 por ciento de las relaciones directas entre la ciudadanía de Cantabria y su Administración Pública. De las cuales más del 50 por ciento van a ser relaciones con ciudadanos con fuera de Santander, no con santanderinos, por eso es un equipamiento especial y singular, porque tiene un alcance supramunicipal, no van a ser relaciones única y exclusivamente de ciudadanos de Santander con la Administración Pública, es de todo el conjunto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y por ende cumple todos y cada uno de los requisitos que la Ley del Suelo aprobada por unanimidad en este apartado porque no se ha variado en absoluto por este Parlamento, en el año 2001 se consensuó de forma definitiva.

He de decir, que nosotros cuando llegamos al Ejecutivo, nos encontramos en ese sentido con un proyecto encargado por el Partido Popular, en el cual en primer lugar, consideramos desmesurado desde el punto de vista urbanístico, porque qué decir, de las afirmaciones que aquí se han hecho en relación al

proyecto anterior, de 30.000 metros cuadrados sobre rasante, nosotros lo hemos reducido al 18.800 metros cuadrados, de diez alturas de baja más nueve, hemos reducido en tres alturas, luego si el nuestro es un equipamiento que usted ha calificado como de tremendo, qué decir de ese proyecto.

Nosotros encargamos al arquitecto, la humanización de ese proyecto administrativo, la humanización precisamente para que encajara en la ciudad de Santander.

Un proyecto que a pesar de lo que ustedes venden ante los medios de comunicación, yo estoy en condiciones de demostrar que en modo alguno unificaba todas las dependencias del Gobierno de Cantabria, eso es una falacia.

No unificaba las dependencias del Gobierno de Cantabria, y los documentos así lo atestiguan, única y exclusivamente cinco Consejerías de la Administración Pública Autonómica en su macroproyecto, iban a la sede institucional del Gobierno de Cantabria,.

Pues nosotros, efectivamente lo primero que hicimos fue humanizar el proyecto y presentárselo al Alcalde de la ciudad de Santander, como considerábamos que era nuestra obligación y desde luego así lo hicimos.

Nos desplazamos al Ayuntamiento y el mismo día que se presentó por parte de mi persona al Alcalde de la ciudad, el Alcalde juzgó de excepcional el proyecto presentado por el Gobierno de Cantabria y no es algo que este Consejero se invente, aquí están las hemerotecas que lo demuestran.

Llegando a decir incluso el Alcalde de la ciudad que la grandísima diferencia que hay entre el inicial y el actual proyecto es para el Alcalde la reducción de la volumetría de 29.000 a 18.000 metros cuadrados y leo textualmente entrecomillado del Sr. Alcalde: "ya no es ése gran bloque que se presentó en el concurso de ideas". Es decir, ya no ese gran bloque que ustedes encargaron sin contar con la ciudadanía de Santander y mucho menos con el Ayuntamiento de Santander.

Nosotros, después de humanizar el proyecto, y de presentarlo al regidor de la ciudad que le pareció muy bien como atestiguan las hemerotecas, iniciamos porque así se nos comentó desde el Ayuntamiento la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, una modificación mínima desde el punto de vista urbanística, que es la supresión de un vial, efectivamente uno no dos como usted señala, un vial que se suprime porque el otro ya está suprimido en el Plan del año 1997, hay que leerse el Plan y verlo y observarlo y una alteración que como comprenderán es irrelevante de 800 metros cuadrados de edificabilidad. Absolutamente irrelevante.

Pues bien, presentamos la modificación puntual, el 26 de enero de 2005, previamente consensuada con el Ayuntamiento de Santander.

Se pidió documentación complementaria, el 31 de marzo, por parte de los técnicos municipales; documentación complementaria que se entregó el 8 de abril de 2005.

Pues bien, desde el 8 de abril de 2005, ninguna noticia de un proyecto de interés regional supramunicipal para el beneficio de los ciudadanos de Cantabria y de Santander. Ninguna noticia.

Es más, el 22 de julio, solicitamos copia del expediente administrativo de la modificación puntual. Algo que cualquier ciudadano tiene derecho en sus relaciones con la Administración Pública. Pues hasta eso se nos ha negado, por parte del Ayuntamiento de Santander; la copia del expediente administrativo. Ni en una república bananera pasa hoy en día que te nieguen hasta copia de un expediente administrativo. Desde el 22 de julio. (Murmullos)

Y como comprenderá, una actuación de interés general para el beneficio de los ciudadanos de Cantabria y específicamente de los ciudadanos de Santander, porque solventa muchísimos problemas de la ciudadanía de Santander, que desde el 26 de enero de 2005 que se ha presentado y que se haya pedido copia del expediente administrativo y ni tan siquiera se haya facilitado copia del expediente administrativo, creo que justifica muy mucho la declaración de interés regional y el llevar a cabo esta actuación que se puede efectuar de las dos vías complementarias.

Nosotros, desde luego, queríamos la modificación del Plan, que además estaba consensuada con el Ayuntamiento de Santander. Son otros los que nos han dicho que no. Porque se puede decir que no a las cosas de muchas maneras. Se puede decir que no expresamente, o se puede decir que no paralizando, retrasando un expediente administrativo en el cajón del Sr. Alcalde.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Republica bananera donde no se dan documentos; pues amárrensla al dedo, como dice aquel.

Además, mire, la CROTU, al Ayuntamiento, para hacer alegaciones, ni los planos, ni los planos; o sea, que de eso podemos hablar mucho.

De todas formas ya le voy a decir yo a usted: ¿Dónde ha mentido y cómo ha mentido? Y le voy a

poner en evidencia.

Mire, usted ha perdido una magnífica oportunidad para explicar qué es para ustedes el interés regional y qué criterios lo determinan. Ni un argumento, ni una razón de peso que desvirtúe lo que hasta ahora es una realidad; que lo que ustedes llaman interés regional, no es otra cosa que su propio interés.

Pero mire, como veo que hace falta y es necesario vamos a aclarar algunas cuestiones de las que usted ha venido hablando, ha hablado hoy, y sin duda alguna hablará en su posible intervención cuando yo no pueda ya rebatirle, los PSIR.

El PSIR que comparte el Partido Popular es el que consensuó con todos ustedes, en la Ley del Suelo. El que aprobó. O sea, el PSIR de la Ley del Suelo, no el resultado de las modificaciones posteriores hechas por ustedes solo y a la carta.

Un PSIR que es absolutamente excepcional, para instalaciones industriales, grades equipamientos y servicios. Y que únicamente cabe en suelo urbanizable o rústico de protección ordinaria. El PSIR del Parque Científico y Tecnológico; ése es el PSIR que quiere el Partido Popular y el que aprobó el Partido Popular. El PSIR del Hospital "Tres Mares". Ese es el PSIR que aprobó y quiere el Partido Popular. No el de Moneo, no el de la Remonta; porque no son ustedes nadie para decidir ni el dónde, ni el cómo, ni el cuándo de los futuros desarrollos de Santander, ni de ningún otro Ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma. Ni tampoco quiere el PSIR, o el proyecto del engendro de PSIR de Ribamontán al Mar, por el que ustedes además de engañar a todo el mundo, ya sabemos qué tipo de operaciones y qué intereses esconden detrás; puros pelotados.

Eso no lo quiere el Partido Popular. Y hablará con quien tenga que hablar. Pero ha hecho lo que tiene que hacer, que es llevar los PSIR y el uso de los PSIR al Tribunal Constitucional. Y no se preocupe.

Y mire, yo no he venido aquí hoy a hablar de Moneo. Cuando quiera hablar de Moneo ya le interpellaremos sobre Moneo. Pero ya que usted entra en patatales de los que le va a ser muy difícil salir, ¿Qué hizo el Partido Popular? Pues mire, tomar la decisión que usted se atribuye de centralizar y unificar las dependencias para ahorro y mejor servicio.

¿Qué hizo el Partido Popular? Todo lo contrario que ustedes. Una propuesta abierta al diálogo. Someterla a consulta de los ciudadanos y presidida por la flexibilidad. Siempre estuvo por delante la promesa y el compromiso de José Joaquín Martínez Sieso, Presidente de Cantabria, de cuya palabra se podía fiar uno, no como la de otros, de no imponer a los cántabros lo que los cántabros no quisieran. Y si hubo que modificar los planteamientos iniciales, se hizo. Se hizo, por saber escuchar y por saber negociar.

¿Qué han hecho ustedes? Lo contrario de lo que predicaban. Y miren, del PRC no vamos a hablar, porque de esto tampoco tienen criterio; ¿me entiende?, el del que se le pone al lado.

Pero en relación al PSOE, les aseguro que hay publicaciones, y las traeré aquí, que sacan colores a cualquiera. ¡Hay que tener valor para escuchar lo que uno tiene que escuchar!

Pero mire, los que tanto clamaban por el debate, por el diálogo, optan ahora por la incoherencia más absoluta y por la imposición. Ustedes, unos y otros, han hecho precisamente todo lo contrario de lo que exigían a los demás, han hurtado a Santander.

Y no diga ay, ay, ay, Sra. Gorostiaga, porque como la lea los papeles se va a tener que levantar y marcharse. (Murmullos). Han hurtado a Santander y a sus representantes políticos, a todos y los de todos los partidos y a su ciudadanía el debate municipal y la decisión última que les correspondía.

¡Pero bueno!, el PSIR, el PSIR. El PSIR en la Ley del Suelo, Sr. Mediavilla, está previsto para cuando se sobrepasan las posibilidades ordinarias del Ayuntamiento, para que la Administración de la Comunidad Autónoma llegue ahí donde no puede intervenir el Gobierno.

Y sus palabras y sus hechos demuestran todo lo contrario, si usted ha estado defendiendo que el Plan de Ordenación Urbana de Santander no requiere un PSIR para hacer un gran equipamiento como es Moneo.

Y sus hechos además lo han demostrado, si ustedes iniciaron la vía de la modificación del plan de Santander, de la que han desistido. Si sus hechos y sus palabras demuestran que no se necesitaba un PSIR. Ahora, ¿para que se necesita un PSIR, para que hagan ustedes en urbanismo y construcción como si fueran los alcaldes de todos los Ayuntamientos de Cantabria?. ¿Para qué, para dar satisfacción a sus ambiciones personales o para que el Sr. Revilla pueda ir por ahí a pecho descubierto diciendo "Manu militari, ya le hice pasar por el aro a Santander"?.

¿O es que tienen mucho interés en adjudicar y licitar el proyecto?. ¿cuáles son los intereses?. No nos les ha contado.

Porque si quiere le cuento la propuesta que dice de unificación de edificios administrativos de este Gobierno; ¡no se la pierdan!. Mire: edificio puente para Industria, edificio General Dávila para Educación y cultura. Edificio Nicolás Presmanes para Obras Públicas y Vivienda, y edificio en Puertochico para los que están y alguno más.

Ustedes han abandonado el proyecto de unificación de todas las dependencias y han optado por la dispersión. Entonces no me hable de que ese es el interés, porque no.

Además, mire, si esto es una cuestión de lógica y de sentido común aplastante, aplastante. ¿Cómo va a haber interés regional si ni siquiera hay interés municipal, cuando se va en contra del Ayuntamiento de Santander?.

Y en cuanto a la tramitación de la modificación del Plan, miren, digan la verdad, cuenten la verdad porque, Sr. Mediavilla, como siga usted así va a cavar su propia tumba antes de lo que usted cree, porque toda Cantabria le llama ya mentiroso.

Ustedes solicitan la modificación del Plan en enero de 2005, en enero de 2005. En marzo el Ayuntamiento solicita unas rectificaciones técnicas que ustedes remiten en abril. Y dice el Sr. Consejero "Ya no supimos más".

No es cierto, no es cierto. En octubre se les reclama a ustedes más documentación complementaria, necesaria para poder resolver y decidir, y el 24 de octubre la remiten ustedes el Ayuntamiento. Luego a partir de ahí, el Ayuntamiento no tarda once meses. Cuando ustedes remiten toda la documentación que se les pide, tarda un mes, porque el 24 de noviembre...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Terminó ya Sr. Presidente.

Acuerdan ustedes desistir de la modificación. O sea, del 24 de octubre al 24 de noviembre. ¿Y saben ustedes lo que tardan en plantear al Ayuntamiento ya la propuesta de declaración de interés regional?. El día 25, el día después; en eso habían estado ustedes trabajando, en eso llevaban ustedes trabajando todo el tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Bueno terminó.

Hay dos formas de hacer las cosas, Sr. Consejero, comparando la situación anterior con esta: o con acuerdo o sin acuerdo.

Ustedes podían haber optado por el acuerdo, han optado por la otra. No obstante nosotros, desde luego, les vamos a dar la oportunidad de que así sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien.

La verdad, Sra. Diputada, que no tengo la sensación de que toda Cantabria me llame mentiroso. Voy mucho por Cantabria y por Santander y no he escuchado a nadie que me tilde de mentiroso, salvo a usted, nada más.

La verdad es que hace unas afirmaciones gratuitas totalmente, dice que el Ayuntamiento no le hemos dado los planos para presentar las alegaciones. ¿y qué presentó el Alcalde de Santander el 12 de enero de 2006, más que las alegaciones a la declaración de interés regional y a la aprobación inicial del PSIR, por parte del Gobierno de Cantabria?, ¿cómo rectifica usted al Alcalde?.

Ahora, al día siguientes de presentar las alegaciones el Sr. Gonzalo Piñeiro García-Lago, resulta que presenta un escrito diciendo que no puede presentar las alegaciones, cuando las ha presentado el día anterior. Esta es la rectitud del Partido Popular.

Dicen ustedes que ustedes modificaron sus planteamientos iniciales para llevar a cabo la construcción de la sede del Gobierno. ¡Claro que lo modificaron!.

Mire, el 1 de mayo de 2000, el anterior Presidente que usted ha citado, dice que el nuevo edificio tendrá 6 plantas y 3 sótanos y 21.000 metros cuadrados construidos; 1 de mayo de 2000.

¡Claro que rectificaron ustedes!. Pero rectificaron a la máxima. Fueron a crear un proyecto mastodóntico, de repente, que de 21.000 metros lo pasaron a 30.000 y de 6 alturas que decía que iba a tener, a 10 alturas. ¡Claro que ustedes rectificaron!. Pero, insisto, rectificaron deshumanizando los criterios iniciales que nosotros hemos humanizado.

Y dicen que ¿por qué hemos desistido de la modificación puntual del Plan?. Ya la he dicho, desde el 8 de abril.

Pero mire, gracias a la labor de oposición tan coherente que está llevando el Grupo Municipal Regionalista, lo que a nosotros se nos ha negado como Administración Pública, hemos tenido la suerte de obtenerlo -insisto- gracias al Grupo Municipal Regional, la Comisión de Obras.

Y resulta que desde el 13 de junio -esto es bueno que los ciudadanos de Cantabria y Santander lo conozcan- desde el 13 de junio, en el Ayuntamiento de Santander, constan todos los informes técnicos favorables a la modificación puntual. Desde el 13 de junio. Informe del Arquitecto Municipal, de 28 de abril. Informe del Ingeniero Industrial del Ayuntamiento, sobre la viabilidad, del 3 de junio. El 9 de junio, el Jefe del Servicio de Vialidad. Y el 13 de junio, del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, con lo que concluye el expediente administrativo de modificación puntual. Desde el 13 de junio el Sr. Alcalde lo tiene metido en un cajón con todos los informes técnicos favorables a la modificación puntual. ¡De vergüenza. De

vergüenza!.

Y nos preguntaremos todos. ¡Claro! ¿Cómo van a dar la copia al Gobierno si todos los informes son favorables?. ¿Qué va a decir?. ¿Dónde se vela por el interés público?.

Le voy a decir yo la razón de por qué el Partido Popular no ha querido tramitar esta modificación puntual, pese a que todos y cada uno de los informes técnicos municipales que yo he citado –y cuando quiera se los leo- son favorables sin condiciones a la propuesta del Gobierno de Cantabria.

La razón es muy sencilla. Y no es el edificio en verdad, que lo sepan los ciudadanos de Santander, específicamente. La razón es que el Gobierno, aprovechando la construcción del edificio administrativo y, además dado que la propia Ley le exige la funcionalidad de los sistemas generales, va a modificar –porque es necesaria- la rotonda del túnel de Tetuán.

La rotonda del túnel de Tetuán que está generando unos atascos tremendos a todos los santanderinos y a todos los cántabros en horas punta. Que se genera un colapso de 118 vehículos, todos los días, en horas punta, desde que comienza el túnel hasta que finaliza el mismo, al día de hoy. Y que incluso, se verá mínimamente agravado por la actuación del Gobierno de Cantabria.

Pues bien, ese colapso, que el equipo de Gobierno Municipal, con su Alcalde a la cabeza, ha sido incapaz de aportar soluciones durante todos estos años; el Gobierno de Cantabria aporta la

solución ampliando el diámetro en la rotonda y corriendo la misma hacia el túnel de Tetuán, hacia la calle Tetuán, habilitando un doble carril de acceso al mismo. De 118 vehículos en espera, a 6 vehículos en espera.

Eso, el aportar esa solución, que reviste un evidente interés público para los santanderinos, específicamente, como sistema general que es y para los cántabros en general; no puede soportar el Partido Popular que el Gobierno de Cantabria adopte esa solución. Solución, por cierto, que el informe del Técnico Municipal encargado de informar ese expediente administrativo, con fecha 3 de junio dice que es la mejor solución posible.

Pues bien, fomentar la modernización de la Administración Pública, acabar con el atasco del túnel de Tetuán que padecen todos los santanderinos y todos los cántabros, no sólo en horas punta, que padecemos todos en horas punta y no en horas punta. Que el Gobierno de Cantabria adopte la solución, ustedes es que no lo pueden tolerar, no lo pueden consentir. Se creen que están en un coto privado, que no podemos aportar ideas y sugerencias.

Pues miren. Vamos a modernizar la Administración Pública, vamos a mejorar ese atasco que se produce en la rotonda del túnel de Tetuán y en definitiva vamos a seguir velando por los intereses de los cántabros y de los santanderinos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos)

* * * * *